

## **BASES DE LA PROMOCIÓN “PROMO VERANO FAMILIA S10”**

### **1. DEFINICIONES**

**Promoción:** significa la promoción “PROMO VERANO FAMILIA S10”, que se desarrolla a través de la aplicación Samsung Members (en adelante, la “**Aplicación**”), organizada por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante “**Samsung**”), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases (en adelante, las “**Bases**”), en relación con los Productos.

**Producto o Productos:** significa cualquier Smartphone Galaxy S10 (modelo SM-G973FZ), S10+ (modelo SM-G975FZ) o S10e (modelo SM-G970FZ), adquirido en conformidad con lo establecido en estas Bases y que sea comercializado por Samsung.

**Página de la Promoción:** significa la web disponible para esta Promoción en la siguiente dirección de Internet: [www.samsung.com/offers/promoveranofamiliaS10](http://www.samsung.com/offers/promoveranofamiliaS10)

**Sitio Web:** significa el sitio web de la compañía IBERIA, ubicado en la página [www.iberia.com](http://www.iberia.com) o la aplicación Iberia en Android o iOS.

**Territorio:** significa el ámbito territorial de la Promoción, que será el territorio español (Incluidas Ceuta, Melilla o Canarias).

**Tiendas Adheridas a la Promoción:** significa los establecimientos en el Territorio listados en <https://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/listado-establecimientos-promoveranofamiliaS10.pdf>, los cuales también están disponibles en la Página de la Promoción.

**Teléfono del Servicio de Atención al Cliente:** significa el número de teléfono 910220262. El horario de atención al público será de lunes a viernes de 10 a 18 horas.

### **2. ORGANIZADOR**

La organización de la presente Promoción corre a cargo de SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal, con N.I.F.: A-59308114 y cuyo domicilio social se encuentra ubicado en el Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avda. de la Transición Española, 32, 28108 Alcobendas (Madrid).

### **3. OBJETO DE LA PROMOCIÓN**

El objeto de la Promoción es una acción publicitaria denominada “PROMO VERANO FAMILIA S10”, con la que se pretende promocionar el Producto, por la que los primeros cinco mil (5.000) consumidores que adquieran un Producto durante el Periodo de Vigencia de la Promoción y cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases, tendrán derecho al regalo que se describe en el Apartado 5 de estas Bases.

### **4. PERIODO DE VIGENCIA**

El Periodo de Vigencia de la Promoción, durante el cual se podrá realizar la compra del Producto, que da derecho a participar en la Promoción, comienza el 1 de julio de 2019 y finaliza el día 31 de agosto de 2019 (ambos inclusive) o cuando se hayan

repartido los cinco mil (5.000) Códigos Promocionales. El periodo de registro de la Promoción, de conformidad con lo establecido en el Apartado 6 de estas Bases, finaliza el día 31 de agosto de 2019 (inclusive). El Código Promocional será canjeable hasta el día 31 de diciembre de 2019 (inclusive).

## 5. REGALO

Los primeros cinco mil (5.000) participantes que adquieran, de conformidad con estas Bases, en una Tienda Adherida a la Promoción en el Territorio y durante el Periodo de Vigencia de la Promoción, un Producto y cumplan con todas las formalidades que se indican a continuación tendrán derecho a un (1) código promocional alfanumérico (en adelante, el “**Código Promocional**” o los “**Códigos Promocionales**”, según corresponda), que les dará derecho a un descuento por importe de doscientos (200) Euros para la compra de billetes de avión disponibles en el Sitio Web (que suelen ofertarse con una antelación de 360 días), sin limitación en cuanto a destinos, fechas o clase.

El Código Promocional solo podrá aplicarse al precio final de la reserva (incluyendo tasas de aeropuerto), resultando de aplicación al precio del billete, pero no a servicios extras como la elección de asiento, seguros, hoteles, equipaje no incluido en la tarifa elegida por el cliente, alquileres, compras de producto a bordo o cualquier otro.

El Código Promocional no es válido para billetes open como Puente Aéreo ni para fórmulas de pago con Avios o Cash&Avios. A efectos aclaratorios, el Código Promocional no es válido para compras de billetes por vías distintas del Sitio Web, como el servicio de atención telefónica de Iberia, agencias de viaje o agencia de reservas y compras de billetes por Internet.

Los Códigos Promocionales solo se podrán utilizar en una única compra, hasta alcanzar el importe total del descuento. En caso de que el importe de la compra sea inferior a doscientos (200) Euros, tras el canje del Código Promocional inicialmente facilitado al comprador, se perderá el importe del descuento no consumido y no se reembolsará ninguna cantidad al participante. En caso de que el importe de la compra sea superior a doscientos (200) Euros, el cliente deberá abonar la diferencia hasta el precio de compra del billete.

Los billetes adquiridos empleando el Código Promocional estarán sujetos a las condiciones de reembolso de la tarifa aplicada y aceptada por el cliente y en ningún caso se reembolsará en dinero el importe pagado con el Código Promocional.

Conforme a lo establecido en la Cláusula 4 de las presentes bases, los Códigos Promocionales serán canjeables hasta el día 31 de diciembre de 2019 (inclusive).

Los Códigos Promocionales no se aplicarán a compras realizadas con anterioridad y tampoco será acumulable a otros descuentos, incluyendo descuentos por familias numerosas o residentes, y promociones. Los Códigos Promocionales no podrán ser intercambiados por su valor monetario.

A efectos aclaratorios, la venta y entrega de los billetes no es realizada por Samsung sino por Iberia Líneas Aéreas, S.A., por lo que cualquier incidencia en relación con lo anterior debe resolverse con esta entidad a través de los medios indicados en la web [www.iberia.com](http://www.iberia.com). Por tanto, la venta de los billetes y el servicio de transporte aéreo se regulará de conformidad con las condiciones establecidas por Iberia Líneas Aéreas, S.A., en particular en lo que respecta a requisitos y condiciones de servicio y protección de datos personales, siendo responsabilidad del participante asegurarse de su cumplimiento o idoneidad para sus intereses.

Para poder disfrutar del Regalo, el participante debe cumplir la mecánica y las condiciones de participación establecidas en estas Bases.

## **6. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

Una vez que el participante haya adquirido un Producto de conformidad con lo establecido en estas Bases en una Tienda Adherida a la Promoción y durante el Periodo de Vigencia, para participar en la Promoción, el participante deberá activar su Producto y registrarse con una Samsung Account. A continuación, el participante deberá descargarse la Aplicación en el Producto, acceder a la misma y pulsar en el banner que anuncia la promoción, el cual se ubicará en la sección Ventajas de la Aplicación, durante el Período de Vigencia de la Promoción. Al hacer click en el banner, accederá a un formulario de registro en el que se le solicitarán, en particular, los siguientes datos: Nombre, Apellidos, email, confirmación email, IMEI, establecimiento de compra, fecha de compra, DNI, Teléfono móvil, Población, Provincia, y se le pedirá de adjuntar pantallazo del IMEI y una copia escaneada legible de factura o ticket de compra del Producto en los que se debe reflejar la fecha de adquisición, el nombre y DNI/NIE del adquirente y del model code (con su identificación) del Producto (todo ello en formato .doc, .docx, .pdf, .jpg, .jpeg o .gif, y con un peso máximo de un (1) Mb).

Tras completar y remitir el formulario, se desplegará una pantalla de confirmación. Adicionalmente, el participante recibirá un correo electrónico de confirmación de registro, pendiente de su posterior validación.

Como se ha advertido anteriormente, los regalos están limitados para los primeros cinco mil (5.000) participantes que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases. En la medida que la revisión del cumplimiento de las Bases no puede efectuarse de forma instantánea, se advierte asimismo que no se podrá informar de la entrega de todos los regalos disponibles.

Una vez que se haya comprobado que se cumplen los requisitos establecidos en estas Bases y mientras haya Códigos Promocionales disponibles, se comunicará a los participantes mediante correo electrónico a la dirección facilitada en el registro si tienen derecho al Regalo, si no cumplen los requisitos o si deben subsanar alguno de los requisitos antes de siete días naturales desde la recepción vía electrónica. Si no cumplen los requisitos o si deben subsanar alguno de los requisitos se les contactará directamente vía sms/email. A estos efectos, sólo se consideran subsanables los supuestos en que, i) la copia de la factura o del ticket de compra no sea legible, (ii) en que no se adjunte la copia de la factura o del ticket de compra, o (iii) la información de registro no concuerde con la documentación aportada por un error involuntario.

En caso de resultar ganador, se facilitará al participante en el mismo correo en el que se le comunica que tiene derecho al Regalo, el Código Promocional canjeable desde inmediato en el Sitio Web.

El participante que sea una persona jurídica o actúe como empresario individual o profesional no tendrá derecho al Regalo.

En caso de que Samsung detecte con carácter posterior al envío del citado correo electrónico confirmatorio alguna anomalía en la validación de la participación o de la devolución del Producto, dicho correo no implicará bajo ningún concepto la entrega obligatoria del Regalo por parte de Samsung al participante. En tal caso y de conformidad con lo establecido en estas Bases, el participante perderá el derecho al Regalo y no podrá reclamarlo o tendrá que devolverlo.

Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con el procedimiento de registro o con las condiciones de participación establecidas en las presentes Bases. Las solicitudes incompletas, con indicios de manipulación, incorrectamente cumplimentadas, con errores, enviadas erróneamente, duplicadas, sin cumplir los requisitos establecidos, con pruebas de compra diferentes de las establecidas en estas Bases o después de los plazos establecidos en estas Bases, fuera de los supuestos de subsanación, se considerarán nulas.

La participación en la Promoción es gratuita. Para obtener el Regalo no es necesario realizar ninguna compra adicional.

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración de la Promoción por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

## **7. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Sólo podrán participar en la Promoción personas físicas, que no actúen como empresarios individuales o profesionales, mayores de 18 años y residentes en España.

La posibilidad de participar es personal para el adquirente del Producto e intransferible. Solo se permite una participación por persona.

La Promoción no es acumulable a otras promociones organizadas por Samsung en relación con el mismo Producto. En consecuencia, si el participante ha disfrutado de cualquier otra promoción en relación con el Producto, se cancelará su participación y no podrá disfrutar del Regalo.

En caso de devolución del Producto, el participante perderá el derecho al Regalo y se podrá cancelar el Código Promocional.

La identidad de los participantes se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, carné de conducir, etc.).

No podrán participar en la Promoción las personas que hayan intervenido en su organización, ni los empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, de las agencias publicitarias organizadoras de la Promoción, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para poder participar en la Promoción y para obtener el Regalo. Se considera que el participante ha aceptado las Bases al registrarse de conformidad con el Apartado 6 anterior.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad o domicilio falso o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la imposibilidad de disfrutar del Regalo descrito en el Apartado 5 de las presentes Bases.

El Regalo no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en la Promoción. Si un participante no quiere disfrutar del mismo, no se le ofrecerá Regalo alternativo. El disfrute del Regalo será personal e intransferible; quedando expresamente prohibida su comercialización.

## **8. ASISTENCIA AL USUARIO**

En caso de producirse cualquier incidencia en la Promoción, el participante puede dirigirse al Teléfono del Servicio de Atención al Cliente (910220262) o a la dirección de correo electrónico: [promoveranofamiliaS10@atento.es](mailto:promoveranofamiliaS10@atento.es).

## **9. PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos de carácter personal recabados en el marco de la Promoción serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/politica-de-privacidad-de-promociones-de-samsung.pdf>.

## **10. BASES**

Las Bases estarán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, don Juan Kutz Azqueta y están asimismo disponibles en la Página de la Promoción.